

Circular nro. 94. Modificación de los integrantes del órgano evaluador para el concurso de Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 4ta Circ. Judicial -MPA Reconquista.

Circular Nro. 94/22.-

Santa Fe, 26 de agosto de 2022.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en fecha 19.08.22 se ha recepcionado notificación del Ministerio Público de la Acusación, en la cual comunican la modificación del órgano integrador para el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Subsecretario de Persecución Penal -categoría presupuestaria de Secretario de Cámara- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, del Ministerio Público de la Acusación, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 3/12, 210/14 y 67/15 de este Ministerio.

Se transcribe, a continuación, la resolución que así lo establece:

RESOLUCIÓN N.º 335

*Santa Fe, 10 de agosto de 2022*

VISTO:

El Expediente N° FG 316/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la rectificación de la Resolución FG N.º 296/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 296 de fecha 27 de julio del corriente año, se llamo a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Subsecretario de Persecución Penal -categoría presupuestaria de Secretario de Cámara- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, del Ministerio Público de la Acusación, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 3/12, 210/14 y 67/15 de

Circular nro. 94. Modificación de los integrantes del órgano evaluador para el concurso de Subsecretario de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 4ta Circ. Judicial –MPA Reconquista.

este Ministerio.

Que, en el artículo 4 de la resolución referida se estableció que el órgano evaluador estaría integrado por Rubén Martinez DNI N.º 13.116.177, Leandro Luis Mai DNI N.º 28.764.041 y Gustavo Gonzalez DNI N.º 23.017.682, en calidad de miembros titulares y por Diego Poretti DNI N.º 26.633.794, Juan Pablo Oggero DNI N.º 34.720.065 y Elias Roberto Salum DNI N.º 14.336.596, en calidad de suplentes.

Que, con la finalidad de contar con perspectiva de género en el proceso de evaluación, se procede a modificar la integración del referido tribunal, estableciéndose que el mismo quedará conformado de la siguiente forma: Rubén Martinez DNI N.º 13.116.177, Marcelo Ignacio Hidalgo DNI N.º 18.779.030 y María Celeste Minniti DNI N.º 29.067.089 en calidad de miembros titulares y Diego Poretti DNI N.º 26.633.794, Elias Roberto Salum DNI N.º 14.336.596, y Carla María Cerliani DNI N.º 28.024.097 como miembros suplentes.

Que, conforme lo manifestado, corresponde proceder a la rectificación de la Resolución FG N.º 296/2022.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el artículo 4º de la Resolución FG N.º 296/2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º: Intégrese el órgano de selección del presente concurso por:

Miembros titulares: Rubén Martinez DNI N.º 13.116.177, Marcelo Ignacio Hidalgo DNI N.º 18.779.030 y María Celeste Minniti DNI N.º 29.067.089.

Miembros suplentes: Diego Poretti DNI N.º 26.633.794, Elias Roberto Salum DNI N.º 14.336.596, y Carla María Cerliani DNI N.º 28.024.097.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno